

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de febrero de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Imo. Sr. Director general de Personal.

8456 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de marzo de 1979 sobre analogías-equiparaciones entre cátedras de Institutos de Enseñanza Media y Escuelas Universitarias.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1979, página 7075, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, donde dice: «... previos los informes de la Junta Nacional de Universidades, de la Junta Nacional de Directores de Institutos Nacionales de Bachillerato y del Consejo Nacional de Educación...», debe decir: «... previos los informes de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación...».

En la línea 6 del punto primero, donde dice: «... "Boletín Oficial del Estado" del 24) tendrán la condición de...», debe decir: «... "Boletín Oficial del Estado" del 24) y del concurso de méritos establecido en el artículo 115,2 de la Ley General de Educación, tendrán la condición de...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8457 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 569/1978, promovido por «Biofarma, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de abril de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 569/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Biofarma, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de abril de 1975, se ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1977, sentencia por la Audiencia Territorial de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de la Entidad "Biofarma, Société Anonyme", debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, confirmada en reposición por la de dos de abril de mil novecientos setenta y seis, que concedía la inscripción de la marca número seiscientos dieciocho mil setecientos treinta y cinco, "Plondorol"; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8458 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/38.054/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 4, línea de 25 KV. a E. T. 4.779, «Prebetong Barcelona».

Final de la misma: E. T. 5.054. «Fyl S. A.», LB-125.

Término municipal a que afecta: Montcada y Reixach.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,396 aéreos.

Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material de los apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.368-7.

8459 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/16.551/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 4, línea de 25 KV. a E. T. 4.120, «Volart, Encajes y Tejidos».

Final de la misma: E. T. 4.215, «Gincar».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,092 subterráneo.

Conductor: Cobre de 50 milímetros cuadrados.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: «Carretera del Medio». Interior 2 C. E. S., 200 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.369-7.

8460 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/38.613/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 5.436, «Inmobiliaria Leila, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.181, «Fincas Padró, S. A.».

Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,195 subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: «Calle Montesa». Interior 4 C.E.S., 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1936, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.370-7.

8461

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 2.382 a), b), c), R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Grupo Sindical de Colonización número 1.487, de Electrificación Rural de Binéfar y su Comarca», con domicilio en calle Barcelona, número 8, de Binéfar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Referencia: G. 2.382 a) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen: E. T. «Beneria» (G. 1.992 R. L. T.).

Final: E. T. «Tururú».

Términos municipales afectados: Almenar y Almacellas.

Cruces: Ayuntamientos de Almacellas y Almenar, caminos vecinales; ENHER, línea a 66 KV.; Jefatura Provincial de Carreteras, carretera Almacellas a Coll de Foix, kilómetro 3,124; RENFE, F. C. Zaragoza-Lérida, kilómetro 156,560, y línea telefónica.

Tensión en KV.: 25 (provisionalmente a 17 KV.).

Longitud: 3,951 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Tururú».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: G. 2.382 b) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 31, línea a E. T. «Tururú».

Final: E. T. «Pedregals».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruces: HECSA, línea a 25 KV., a Almacellas; Ayuntamiento de Almacellas, caminos vecinales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,670 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Pedregals».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,22 KV.

Referencia: G. 2.382 c) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen: E. T. «Pedregals».

Final: E. R. «Rull».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruces: Ayuntamiento de Almacellas, caminos vecinales y comunales.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 1,917 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Rull».

Emplazamiento: En término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 75 KVA., 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—579-D.

8462

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 4.193 R. L. T. a), b), c), d).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Atender al suministro eléctrico de la Urbanización «Balcón del Pirineo», en término municipal de Montferrer-Castellbó.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 50 de la línea Adrall Seo (E. 3.177 RL/M. 77 bis).

Final de la línea: E. T. 327, «Balcón del Pirineo II».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, Viales Urbanización «Balcón del Pirineo».

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,030 línea aérea y 0,268 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero, tramo aéreo, y uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, tramo subterráneo.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 327, «Balcón del Pirineo II».

Emplazamiento: Urbanización.

Tipo: Interior, un transformador de 250-KVA., de 22/0,38 KV.

Referencia: E. 4.193 b) R. L. T.

Lineas eléctricas

Origen de la línea: E. T. 327, «Balcón Pirineo II».

Final de la línea: E. T. 328, «Balcón Pirineo III».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,465.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (Línea subterránea).

Referencia: E. 4.193 c) R. L. T.

Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 328, «Balcón Pirineo III».

Final de la línea: E. T. 326, «Balcón Pirineo I».

Término municipal afectado: Montferrer-Castellbó.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, viales de la urbanización.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,571

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio (Línea subterránea).